

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de agosto de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco Davivienda.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00152 de 2018

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: LUIS FERNANDO ALVAREZ Y OTRA

Fecha Auto: 10 de agosto de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora al plenario, la respuesta allegada por BANCO DAVIVIENDA S.A. (24-7-23), sin pronunciamiento alguno al respecto, en vista que este asunto terminó por pago total de la obligación, con auto de 9 de mayo de 2019.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #30 de 11 de agosto de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c47d0241f1ac13ca80870a7ab7922773cbb836b9b553a47fe354c13eeca61367**
Documento generado en 10/08/2023 03:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>